

## Comunidad de Madrid

Solicitante	Federación Madrileña de Piragüismo
Asunto	Composición Junta Directiva
Expediente	F 2018.135
Documento	Anotación en el Registro de Entidades Deportivas

### DGD/AJB

La Federación Madrileña de Piragüismo presenta la composición de la junta directiva de la federación, a efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la Federación Madrileña de Piragüismo fue inscrita definitivamente en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número 2 de la Sección de Federaciones Deportivas, mediante Resolución del Director General de Deportes, de fecha 29/07/1992, procediéndose igualmente a la aprobación, visado e inscripción de sus Estatutos.

Resultando que la Federación Madrileña de Piragüismo, con fecha de registro de entrada 20/12/2018, presenta ante la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, la composición de la junta directiva de la federación, nombrada con fecha 20/12/2018, a efectos de su anotación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Considerando que la competencia le viene atribuida a la Dirección General de Deportes en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Por la presente, se procede a la siguiente anotación de la junta directiva de la Federación Madrileña de Piragüismo en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

- **Junta Directiva:**

Presidente: Francisco Valcarce Arias





## Comunidad de Madrid

Vicepresidente 1º: Javier Rodríguez Dorado (Coordinador A.T. Clubes - Competición)

Vicepresidente 2º: Vicente Martínez Orga (Área Diversidad Funcional)

Vocal: Ángel Gordo Herrero (Coordinador K.P. Clubes - Competición)

Vocal: Raquel Serrano Manero (Área Jurídico Deportiva)

Vocal: Javier Gómez (Conv. Instalaciones-Redacción Normativas FMP)

Gerente (S.G.) - Director Técnico: Francisco Valcarce Arias

Tesorero: Daniel Díez Santiago

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 121/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes.

Madrid, a 21 de diciembre de 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Javier Orcaray Fernández

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO

